



Resolución del Consejo Universitario N° 159-2023-CU-UNAP Iquitos, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de diciembre de 2023, que acordó aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 146-2022-CU-UNAP, del 14 de noviembre de 2023, resuelve aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP);

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 prescribe que "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

- 98.1 Los titulados o graduados
- 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anules o sesenta y dos (72) créditos.
- 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
- 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad. Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley";

Que, artículo 242° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de la admisión a la UNAP por concurso público, señala que "La admisión a la UNAP se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. El proceso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNAP los postulantes que alcancen plaza vacante y en estricto orden de mérito. El Reglamento de Admisión de la Universidad establecerá el proceso de ingreso al que deben acogerse los postulantes";

Que, mediante Oficio N° 263-2023-DA-UNAP, de fecha 19 de noviembre de 2023, presentado por don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión, remite al rector el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con el levantamiento de las observaciones, para continuar con el trámite respectivo;







Resolución del Consejo Universitario N° 159-2023-CU-UNAP

Que, mediante Informe N° 485-2023-OAJ-UNAP, de fecha 21 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que conforme al artículo 7° de la Directiva N° 003-2021-UR-OGPP-UNAP, concordante con los literales a) y b) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP y el artículo 169° del Estatuto, emite opinión favorable para su aprobación, no existiendo observaciones o contravenciones al ordenamiento jurídico;

Que el literal b) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) señala entre otras atribuciones del Consejo Universitario "Dictar el reglamento general y específico de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, el consejo universitario en sesión extraordinaria, realizada el 27 de diciembre de 2023, acordó aprobar, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2023, el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para su aplicación en los procesos de admisión que se programen en la UNAP y como consecuencia de ello queda sin efecto el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 146-2022-CU-UNAP, del 14 de noviembre de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2023, el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente Reglamento, consta de ochenta y un (81) artículos, diez (10) disposiciones complementarias finales y cinco (5) disposiciones transitorias, que contiene además lo siguiente:

- Anexo 1: Tasa de inscripción
- Anexo 2: Instructivo del Proceso de Inscripción Online (Todas las modalidades)
- Anexo 3: Instrucciones para el día del examen de admisión
- Anexo 4: Modelo del formulario de identificación de respuestas
- Anexo 5: Certificado de estudios originales
- Anexo 6: Cuadro de distribución de puntaje de preguntas por área
- Anexo 7: Ejemplo del contenido de la prueba del Examen de Admisión
- Formato 1: Examen de Admisión (Modalidad general)
- Formato 2: Ficha de inscripción del postulante a la UNAP
- Formato 3: Declaración jurada





Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 159-2023-CU-UNAP

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Dejar sin efecto el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 146-2022-CU-UNAP, del 14 de noviembre de 2022.

Registrese, comuniquese y archivese.





Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,DA,CA,OAJ,OCI,OCII,Modern.,Ppto.,CEPREUNAP,SG,Archivo(2) jevd.



REGLAMENTO DE ADMISIÓN









CONTENIDO

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECIFICAS	7
CAPITULO I: DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	7
TITULO III: DEL PROCESO DE ADMISIÓN	7
CAPÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA	7
CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN	8
CAPÍTULO IV: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN	
1. MODALIDAD GENERAL	9
 MODALIDAD GENERAL MODALIDAD DE EXONERADOS / PREFERENCIALES / CONVENIOS / EXTRAORDINARIOS DE LAS VACANTES 	9 13
CAPÍTULO V: DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD	
REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD GENERAL	13
2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS MODALIDADES: EXONERADOS/ PREFERENCIA	
ESPECIALES/ CONVENIOS/EXTRAORDINARIOS	
CAPÍTULO VI: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	
DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL: EXONERADOS / PREFERENCIALES / EXTRAORDINA	
/CONVENIOS	
2. DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL	18
3. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	19
4. DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20
5. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO	20
CAPITULO VII: DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO	20
CAPÍTULO VIII: DE LAS SANCIONES, ILÍCITOS Y FALTAS DOLOSAS	21
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	22
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	23
ANEXOS	24
ANEXO 1: TASA DE INSCRIPCIÓN	25
ANEXO 2: INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ONLINE (TODAS LA MODALIDADES)	
ANEXO 3: INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	
ANEXO 4: MODELO DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE RESPUESTA	35
ANEXO 5: CERTIFICADO DE ESTUDIOS ORIGINALES	36
ANEXO 6: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE DE PREGUNTAS POR AREA	
ANEXO 7: EJEMPLO DEL CONTENIDO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	38





Pág.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad hacer de conocimiento los requisitos y procedimientos del proceso de admisión en las distintas modalidades de ingreso, para evaluar y seleccionar a los postulantes de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (en adelante UNAP).

Artículo 2°. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias
- Estatuto UNAP, RAU N° 003-2021-AU-UNAP (31.03.2021).
- Ley General N° 29979 y N° 27050, de la Persona con Discapacidad.
- Ley PIR N° 28592., que crea el Plan Integral de Reparaciones;
- Ley General de Educación N° 28044 artículo 37 y su reglamento.
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y Ley N° 29544, que modifica artículos de la Ley N° 28036.
- Ley N° 30476, que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades – PRODAC.
- Leyes N° 27211 y 28598, que establecen vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo.
- Ley N° 29837, BECA 18 y Crédito Educativo.
- Ley N° 29635 sobre la libertad religiosa.
- Resolución Viceministerial N° 145-2022-MINEDU, del 04 de noviembre de 2022.
- Resolución de Consejo Universitario N° 078- 2017-CU-UNAP (15.08.2017). Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-2017- UNAP.
- Resolución de Consejo Universitario N.º 157-2021-CU-UNAP, Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP (ROF).
- Resolución de Consejo Universitario N.º 060-2023-CU-UNAP, Reglamento de Estudios de Pre-Grado de la UNAP (REPUNAP)
- Resolución Rectoral N° 180-2017-CU-UNAP (28.08.2017).
- Resolución Rectoral N° 1234-2009-UNAP (3.06.2009), que otorga 50% de descuento del costo de la inscripción al examen de admisión para los hijos de los servidores de la UNAP.
- Resolución Rectoral N°1259-2018-UNAP (18.09.2018), que otorga el 50% de descuento del costo de la inscripción del Examen de Admisión para los egresados del Colegio de Alto Rendimiento.
- Convenio 169 de la OIT "Sobre pueblos indígenas y tribales", aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253 (2.12.1993). Convenio entre GOREL – UNAP – AIDESEP – OEPIAP, RGGR N° 097-2022-GRL-GGR.
- Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1246, aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.





Artículo 3°. Alcances

El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos los integrantes de la comunidad universitaria, órganos de gobierno, Dirección de Admisión, Comisión de Admisión, Escuela de posgrado, personal docente y administrativo y postulantes a la UNAP.

Artículo 4°. Definiciones

Para el correcto entendimiento del presente Reglamento, se establece las definiciones siguientes:

- a. Proceso de Admisión. Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios en el pregrado, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.
- b. Postulante. Es la persona que desea seguir estudios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y cumple con los requisitos de las modalidades de admisión vigente.
- c. Ingresante. Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y ha recibido la constancia de ingreso.
- d. Constancia de ingreso. Documento oficial emitido por la Dirección de Admisión de la UNAP, que reconoce el ingreso del postulante a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- e. Prueba de admisión. Es el instrumento de evaluación que permite medir el desarrollo de las capacidades del postulante para determinar si es incorporado como estudiante a una escuela profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- f. Vacante. Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para una escuela profesional. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y escuela profesional en cada facultad.
- g. Estudiante universitario. Es aquella persona que ocupó una de las vacantes, ha cumplido con los requisitos establecidos para su admisión en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y se matriculó en su respectiva escuela profesional de la facultad correspondiente.
- h. Licenciamiento universitario. Es un procedimiento administrativo obligatorio, que tiene por finalidad que la SUNEDU verifique que la universidad cumpla con la totalidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento y pueda alcanzar una licencia que la habilite para prestar servicio educativo universitario en el territorio nacional.

Artículo 5°. Facultades y/o Escuelas profesionales

El presente reglamento norma los procesos de admisión en su Fase I y Fase II a los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP). Las escuelas profesionales corresponden a las carreras profesionales que se imparten en las facultades de la Universidad que se detallan a continuación:



1. Facultad de Agronomía:

- a) Agronomía
- b) Ingeniería en Gestión Ambiental

2. Facultad de Industrias Alimentarias:

- a) Ingeniera en Industrias Alimentarias
- b) Bromatología y Nutrición Humana

3. Facultad de Ciencias Biológicas:

- a) Ciencias Biológicas
- b) Acuicultura

4. Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades:

- a) Educación Física
- b) Educación Inicial
- c) Educación Primaria
- d) Educación Secundaria: Especialidades
 - Idiomas Extranjeros, Mención
 - inglés-francés
 - inglés-alemán
 - Lengua y Literatura
 - Ciencias Naturales
 - Ciencias Sociales
 - Matemática e Informática
 - Filosofía y Psicopedagogía
 - Antropología Social

5. Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

- a) Administración
- b) Contabilidad
- c) Economía
- d) Negocios Internacionales y Turismo

6. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- 7. Facultad de Enfermería
- 8. Facultad de Farmacia y Bioquímica
- 9. Facultad de Ciencias Forestales
 - a) Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
 - b) Ingeniería Forestal

10. Facultad de Ingeniería Química

- 11. Facultad de Medicina Humana
- 12. Facultad de Odontología
- 13. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- 14. Facultad de Zootecnia





TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPITULO I DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 6°. Comisión de Admisión

El Consejo Universitario a solicitud del Vicerrectorado Académico designa o ratifica anualmente a la Comisión de Admisión, integrada por seis (6) docentes de las diferentes áreas académicas. Trabaja y responde funcionalmente al Director de Admisión.

Artículo 7°. Responsabilidad de la Comisión de Admisión

Es la encargada de cautelar la transparencia, objetividad y rigurosidad de las actividades del proceso de admisión y está formada por seis (6) docentes ordinarios ratificados por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico.

Artículo 8°. Actividades de la Comisión de Admisión

La Comisión de Admisión tiene las siguientes actividades:

- a. Elaborar el Prospecto de Admisión de la UNAP.
- b. Elaborar y hacer cumplir el Reglamento de Admisión.
- c. Ejecutar el proceso de admisión según el cronograma y plan de trabajo aprobados.
- d. Ejecutar la selección de docentes, estudiantes, trabajadores administrativos, digitadores, vigilancia y apoyo para la elaboración de los exámenes, aplicación, calificación y publicación del examen de admisión en todas las modalidades.

TITULO III DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA

Artículo 9°. Convocatoria del proceso de admisión

- a. El proceso de admisión para pregrado se convoca una vez al año. El cronograma es aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta de la Dirección de Admisión (DA). Las carreras profesionales que ofrece la UNAP en sus catorce facultades y treinta y uno programas de estudio, proyectan un desarrollo profesional especializado.
 - El proceso de admisión se convoca una vez al año, para posgrado y segunda especialidad profesional, en coordinación con las Facultades, Vicerrectorado Académico y la Dirección de Admisión. El cronograma es aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo 10°. Fases de la convocatoria del proceso de admisión

a. El proceso de admisión comprende dos fases: I Fase y II Fase, que se llevan a cabo en las fechas aprobadas por el Consejo Universitario, según el cronograma propuesto por la Dirección de Admisión, para pregrado. A excepción de filiales solo está considerada en la II Fase.



b. El proceso de admisión de la Escuela de Posgrado comprende una o dos fases, que se llevarán a cabo en las fechas aprobadas por el Consejo Universitario, según el cronograma propuesto por la Escuela de Posgrado en coordinación con las Facultades, el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Admisión.

Artículo 11°. Cronograma del proceso de admisión

La elaboración del cronograma de actividades del proceso de admisión es responsabilidad de la Dirección de Admisión en coordinación con la Comisión de Admisión, quienes lo remiten al Vicerrectorado Académico, a efecto que lo eleve al Consejo Universitario para su aprobación.

Artículo 12°. Postulante

En el proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana pueden postular:

- a. Los egresados de educación secundaria o sus equivalentes del país y del extranjero,
- Los alumnos de las universidades del país y del extranjero que están cursando una determinada carrera profesional.
- c. Los graduados y/o profesionales de las universidades del país y del extranjero.

CAPÍTULO III DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 13°. Pago de la inscripción

El postulante debe realizar previamente, el pago por derecho de inscripción (ANEXO 1) en cualquier agencia del Banco de la Nación a nivel nacional o mediante el aplicativo www.pagalo.pe de acuerdo con el TUPA vigente. Después de transcurridas 24 horas de realizado el pago, puede realizar su inscripción y seguimiento a través de la página web http://admision.unapiquitos.edu.pe.

Artículo 14°. Inscripción del postulante

- a. La inscripción se realiza de manera virtual en el portal web de la Dirección de Admisión de la UNAP https://admision.unapiquitos.edu.pe, (excepto filiales que será de forma presencial) a través del Sistema de inscripción de Admisión, con el número de DNI o carné de extranjería con el cual se identifica durante todo el proceso de admisión. El postulante debe declarar que conoce y acepta todas las disposiciones del reglamento de Admisión a las cuáles se somete.
- b. La Inscripción se complementa con la toma de registro biométrico del postulante en la Dirección de Admisión. Esta información se encuentra protegida por la ley de protección de datos personales, ley N° 29733. Los postulantes que no logran acceder a vacante, lo datos serán eliminados de la base de datos de la Dirección de Admisión.
- Después de haber realizado la inscripción virtual, debe imprimir su Ficha de inscripción.
- d. El postulante debe apersonarse a Dirección de Admisión para la confirmación y validación de su inscripción.
- e. La validación de la documentación es de manera presencial en el lugar, fecha y horario publicado en el portal web de la Dirección de Admisión.

Artículo 15°. Proceso de evaluación para la modalidad de exonerados

La Dirección de Admisión y la comisión de admisión son los responsables de coordinar el desarrollo del proceso de evaluación del examen de admisión, verificando que no exista





suplantación y que cumpla con la presentación de todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

En el caso de otras modalidades, además del examen de conocimiento, se aplica otras evaluaciones: en la modalidad de pueblos indígenas se realiza evaluación de lengua materna y cosmovisión; en idiomas extranjeros evaluación de aptitud (Listening and Speaking); en la especialidad de educación física examen médico y aptitud física.

Artículo 16°. Resultado de la evaluación

La Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión son las responsables de verificar y acreditar los resultados de la evaluación y selección de los postulantes a la UNAP que alcancen vacantes. Los resultados serán publicados en el portal web de la UNAP en estricto orden de mérito.

CAPÍTULO IV DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

1. MODALIDAD GENERAL

Artículo 17°. Modalidad General de Admisión

Podrán postular por esta modalidad en el proceso de admisión:

- a) Egresados de Educación Básica Regular (EBR).
- b) Egresados de Educación Básica Alternativa (EBA).

2. MODALIDAD DE EXONERADOS / PREFERENCIALES / CONVENIOS / EXTRAORDINARIOS

A. CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNAP (CEPREUNAP)

Artículo 18°. Postulante modalidad CEPREUNAP

El postulante por esta modalidad es quien alcanzó vacante en el cuadro de méritos del Centro Pre-Universitario de la UNAP.

El postulante que ha alcanzado una vacante a una escuela profesional por la modalidad CEPREUNAP, puede postular a otra escuela profesional, inscribiéndose en la Modalidad General, previa renuncia a la vacante obtenida bajo la modalidad CEPREUNAP. Está vacante se incrementa a las vacantes de la Modalidad General.

B. PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo 19°. Postulante de 1º y 2º puesto en institución educativa pública o privada El postulante por esta modalidad, es el que ha concluido sus estudios secundarios, hasta dos años anteriores del Examen de Admisión, en una institución educativa pública o privada (excepto en los distritos ubicados en zona de frontera con Ecuador, Colombia y el Brasil) y ha ocupado el primer o segundo puesto, dentro de los alumnos que alcanzaron los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria, considerando los cinco grados de estudios concluidos, según su respectivo cuadro de orden de mérito. El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.



C. PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTRO EDUCATIVO DE FRONTERAS DE LA REGIÓN LORETO

Artículo 20°. Postulante de 1º y 2º puesto en institución educativa pública o privada zona de frontera

El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en los dos años anteriores al Examen de Admisión, en una institución educativa pública o privada, ubicada en distritos de zona de frontera con Ecuador, Colombia y Brasil y ha ocupado el primer o segundo puesto, dentro de los alumnos que alcanzaron los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria, considerando los cinco grados de estudios concluidos, según su respectivo cuadro de orden de mérito. El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

D. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley 27050)

Artículo 21°. El postulante por esta modalidad con discapacidad egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA)

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y debe presentar el Certificado de Discapacidad otorgado por cualquiera de los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (Es-Salud) o la resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante. La Dirección de Admisión brindará a los postulantes por esta modalidad, las condiciones necesarias para el desarrollo del examen de admisión.

E. DEPORTISTAS CALIFICADOS (Ley 28036 y su modificatoria Ley 29544) y del PRODAC, Ley N° 30476

Artículo 22°. El postulante deportista calificado

El deportista calificado debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) hasta dos (2) años antes de su postulación y tener acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) a nivel nacional.

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

F. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (Leyes 27277 y 28592)

Artículo 23°. El postulante víctima del terrorismo

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido reconocido como víctima del terrorismo según Decreto Supremo 051-88-PCM.

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.





G. GRADUADOS O TITULADOS

Artículo 24°. El postulante graduado o titulado

Corresponden a esta modalidad los graduados o titulados en una universidad peruana o extranjera. También podrán postular los titulados de las instituciones y escuelas de educación superior señalados por la ley universitaria vigente (Instituciones militares, policiales y religiosas).

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

H. TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 25°. Postulante por traslado externo Nacional e internacional

Se refiere al traslado externo a la misma carrera de origen del postulante. Pueden postular los estudiantes de otras universidades del país o del extranjero que hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la universidad de procedencia. La última matrícula debe ser del semestre anterior a la fecha de postulación.

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

I. TRASLADO INTERNO

Artículo 26°. Postulante por traslado interno

Corresponde a los estudiantes de la UNAP con matrícula vigente que hayan aprobado por lo menos dos (2) periodos lectivos semestrales o cuarenta (40) créditos.

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

Artículo 27°. De la restricción del traslado interno

No tienen derecho a traslado interno los ingresantes a la UNAP por las modalidades de traslado externo nacional e internacional, traslado interno, graduado o titulado, complementación académica y por convenios. El incumplimiento del presente por parte del postulante será resuelto según el **artículo 79°**.

J. PROCEDENTES DE PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 28°. Postulante de pueblos indígenas

El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido reconocido como tal por la institución educativa donde cursó estudios (regional o nacional), Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, Convenio entre GOREL – UNAP – AIDESEP – OEPIAP.

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.





Artículo 29°. Postulante para ser apto modalidad indígena

Los postulantes bajo esta modalidad para ser considerados **APTOS** requieren, previamente, una carta de presentación del representante (APU) de su comunidad, rendir examen en su lengua originaria y examen de su cosmovisión.

Con la respectiva condición de **APTO** podrá solicitar su código de acceso para realizar su preinscripción.

K. CONVENIOS COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LORETO - COAR - UNAP

Artículo 30°. Postulante convenio de colegio de alto rendimiento

El postulante por esta modalidad debe ser egresado del Colegio de Alto Rendimiento de Loreto de los dos (2) últimos años anteriores a la postulación.

El postulante debe rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

L. ESCUELA DE EDUCACION FÍSICA

Artículo 31°. Postulante de Educación Física

Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física deben ser egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deben cumplir con el **artículo 32°.**

Artículo 32°. Requisitos para postulante de educación profesional de educación física Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física requieren, previamente, rendir examen médico y examen de aptitud física, y con la constancia de APTO podrán rendir el examen especial, siguiendo las pautas del artículo 38° del presente reglamento.

M. CARRERA DE IDIOMAS EXTRANJEROS

Artículo 33°. Postulante de Idiomas Extranjeros

Los postulantes a la Carrera Profesional de Idiomas Extranjeros deben ser egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deben cumplir con el **artículo 34°.**

Artículo 34°. Condiciones para Postulante de Idiomas Extranjeros

Los postulantes a la Carrera Profesional de Idiomas Extranjeros requieren, previamente, rendir una prueba escrita de comprensión y una entrevista interactiva de expresión oral.

Con la constancia de APTO podrán rendir el examen especial, siguiendo las pautas del **artículo 38°** del presente reglamento.

N. TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

Artículo 35°. Postulante de Universidad no Licenciadas

El postulante por esta modalidad debe ser estudiante de universidades con licencia de funcionamiento denegada y en la misma carrera de origen.





3. DE LAS VACANTES

Artículo 36°. Vacantes

El número de vacantes para las distintas modalidades de cada escuela profesional o programa de estudio es propuesto y determinado por el Consejo de Facultad respectivo. Son ratificadas por el Consejo Universitario y oficializadas mediante resolución.

Las vacantes son aprobadas previa evaluación de los recursos, aforo, facilidades de enseñanza, servicios y de acuerdo con el Plan de Desarrollo de la UNAP.

Artículo 37°. Vacantes y orden de merito

Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito.

CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD

1. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD GENERAL

Artículo 38°. Requisitos para la inscripción del postulante modalidad general
Realizar el pago correspondiente por derecho de inscripción a la modalidad, según lo
estipulado por el TUPA – UNAP (ANEXO 1)

Transcurridas las 24 horas de realizado el pago, debe realizar su inscripción y seguimiento a través de la página web http://admision.unapiquitos.edu.pe (continuar el procedimiento de inscripción que está en el ANEXO 2).

Contar con documento escaneados y/o digital como:

- a) DNI Legible.
- b) Certificado de estudios secundarios de 1° a 5° Secundaria de Educación Básica Regular (EBR) o 1° a 4° Secundaria de Educación Básica Alternativa (EBA).

2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS MODALIDADES: EXONERADOS/ PREFERENCIALES/ ESPECIALES/ CONVENIOS/EXTRAORDINARIOS

Artículo 39°. Inscripción del postulante según modalidades

El postulante de las modalidades de CEPREUNAP, primero y segundo puesto, deportistas calificados y PRODAC, graduados o titulados, traslado externo, traslado interno, COAR, educación física, Idiomas extranjeros y traslado externo extraordinario, realizar el pago correspondiente por derecho de inscripción a la modalidad, según lo estipulado por el TUPA – UNAP (ANEXO 1).

Transcurridas las 24 horas de haber realizado el pago, puede realizar su <u>preinscripción</u> y seguimiento a través de la página web http://admision.unapiquitos.edu.pe (continuar el procedimiento de inscripción que está en el **ANEXO 2**).

Todas las modalidades mencionadas tendrán que cumplir con las indicaciones del presente artículo.





Artículo 40°. Requisitos para la modalidad del Centro Pre Universitario de la UNAP

El postulante de la modalidad del Centro Pre Universitario de la UNAP (CEPREUNAP), después de inscribirse *online*, debe presentar su Ficha de Inscripción impresa a la Dirección Admisión del sistema, donde debió haber adjuntado los siguientes documentos.

- a) Los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Constancia de haber ocupado una vacante en el Ciclo Regular respectivo, expedida por la dirección del Centro Preuniversitario de la UNAP.

Artículo 41°. Requisitos para la inscripción en la modalidad 1ro y 2do puestos de frontera, EBR y EBA

El postulante de la modalidad Primeros Puestos (1ro y 2do) a nivel nacional, regional y de frontera, en Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), al momento de la inscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Los documentos que indica el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Acta y cuadro de orden mérito del primer o segundo puesto dentro de los alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria considerando los cinco grados de estudios concluidos (Resolución Ministerial 1225-85-ED) expedido por el director de la institución educativa de procedencia.

Artículo 42°. Requisitos para la inscripción en la modalidad deportista calificado

El postulante de la modalidad de Deportista Destacado y/o PRODAC, al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Los documentos que indica el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Tener acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), que será consultada y validada en su página web.
- c) Constancia expedida por el Instituto Peruano del Deporte que acredite no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
- d) Compromiso notarial de representar a la UNAP en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la UNAP intervenga durante el tiempo que dure su permanencia en la misma.

Artículo 43°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Graduados o Titulados

El postulante de la modalidad Graduados o Titulados, al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, letras "a".
- b) Los postulantes que provienen de otras universidades del país presentarán Certificado original de estudios universitarios sin enmendaduras, expedidos y autentificados por la universidad de origen y/o procedencia.
- c) Los postulantes que provienen de universidades del extranjero presentarán copia del grado académico o el título en formato A4. Debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el cual exige la firma del cónsul del Perú en el país de procedencia o tener la apostilla de La Haya y la constancia de inscripción del grado académico.
- d) Los que provienen de las Escuelas de Oficiales de las FFAA y PNP, deben presentar el título o grado fedateado por el oficial fedatario de su entidad castrense y copia de su documento de identidad.

Artículo 44°. Requisitos para la inscripción en la modalidad traslado Externo nacional o internacional

El postulante de la modalidad de Traslado Externo nacional o internacional, al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:





- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, letras "a".
- b) Certificado original de estudios universitarios sin enmendaduras que demuestren que ha aprobado cuatro (4) períodos lectivos semestrales o dos anuales, setenta y dos (72) créditos, expedidos y autentificados por la universidad de origen y/o procedencia; indicando PPS y PPA, igual o mayor a trece (13).
- c) En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los Certificados deben estar reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú de acuerdo con la ley; indicando PPS, PPA y PPG.
- d) Constancia de la primera y última matrícula, que debe ser posterior al último semestre de la postulación. No tener ninguna sanción académica y disciplinaria en el programa de estudio de origen, expedida por las autoridades académicas respectivas y visadas por el decano o coordinador de la facultad de procedencia.

Artículo 45°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Traslado interno

El postulante de la modalidad de Traslado interno, al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, letras "a".
- b) Constancia otorgada por la Dirección General de Registro de Asuntos Académicos (DIGRAA), de haber estado matriculado en el semestre anterior visado por la facultad de origen, que demuestre que ha aprobado dos (2) periodos lectivos semestrales o 40 créditos en la escuela profesional de origen; indicando PPS y PPA, mayor o igual a trece (13).
- c) Constancia de no tener sanción disciplinaria ni académica, no tener deuda económica pendiente por ningún concepto con la UNAP, expedida por la (DRAA).

Artículo 46°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Colegio de Alto Rendimiento de Loreto

El postulante de la modalidad de Colegio de Alto Rendimiento de Loreto (COAR), al momento de la inscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Constancia original expedida por el director de la institución educativa de ser egresado del COAR- LORETO.

Artículo 47°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Carrera Profesional de Educación Física

El postulante a la modalidad de la Carrera Profesional de Educación Física, al momento de la inscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Cumplir con los artículos 31° y 32°.
- c) Los postulantes no aptos, pueden postular a otra carrera profesional, por la modalidad del examen general, haciendo uso del mismo recibo de pago.

Artículo 48°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Carrera Profesional de Idiomas Extranjeros

El postulante a la modalidad de la Carrera Profesional de Idioma Extranjeros, al momento de la inscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- d) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- e) Cumplir con los artículos 33° y 34°.
- f) Los postulantes no aptos, pueden postular a otra carrera profesional, por la modalidad del examen general, haciendo uso del mismo recibo de pago.





Artículo 49°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Pueblos indígenas, Personas con Discapacidad y Víctimas del Terrorismo

El postulante por estas modalidades debe acercarse a la Dirección de Admisión para solicitar su código de autorización de preinscripción portando su DNI y documento que acredite su condición. Posteriormente, debe preinscribirse *online* en la dirección web: http://admision.unapiquitos.edu.pe

Artículo 50°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Pueblos indígenas

El postulante de la modalidad de Pueblos Indígenas, egresado en los dos (02) últimos años antes del proceso de admisión, al momento de la inscripción *online* debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Carta de presentación de la autoridad de la comunidad nativa donde indica que ha nacido, vive y ha terminado sus estudios secundarios en el ámbito de la comunidad nativa, conoce y domina su lengua materna y cultura.

Artículo 51°. Requisitos para la inscripción en la modalidad persona con discapacidad

El postulante de la modalidad Personas con Discapacidad, al momento de la inscripción online, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Resolución Directoral de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o carné de identidad de discapacitado, expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MINDES).

Artículo 52°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Víctimas del Terrorismo

El postulante de la modalidad Víctimas del Terrorismo (Ley 27211) al momento de la preinscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, de la letra "a y b".
- b) Constancia original que lo identifique como beneficiario de Ley 27211.

Artículo 53°. Requisitos para la inscripción en la modalidad Traslado Externo Extraordinario

El postulante de la modalidad Traslado Externo Extraordinario, al momento de la inscripción *online*, debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el artículo 38°, letras "a".
- b) Certificado original actualizado de estudios universitarios, que indique el promedio semestral y anual aprobados. El documento debe contar con sello y firma de la autoridad competente.
- c) Constancia de primera matrícula de la universidad de origen y/o procedencia.
- d) Constancia de estudiante actualizada. Se tendrá en cuenta desde cuatro (4) semestres académicos antes de la resolución de denegatoria del licenciamiento.
- e) Constancia original actualizada de no haber sido separado, temporal o definitivamente, de la universidad de procedencia, por aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). El documento debe contar con sello y firma de la autoridad competente.
- f) Constancia original actualizada de no haber sido separado, temporal o definitivamente, de la universidad de procedencia, por medida disciplinaria y/o falta grave. El documento debe contar con sello y firma de la autoridad competente.





Artículo 54°. Requisitos para la inscripción en la modalidad de Exonerados/Preferenciales/ Extraordinario/Convenio

La preinscripción al proceso de admisión por la modalidad de Exonerados/Preferenciales/ Extraordinario/Convenio, es *online*; en caso de ser menor de edad, el padre o tutor debe firmar la declaración jurada correspondiente.

Artículo 55°. Requisito de pago según tipo de Institución Educativa Pública o Privada

Los postulantes a la modalidad general que, en la inscripción consignan un Voucher con el pago que no corresponde al tipo de Institución Educativa Pública o Privada (privadas, parroquiales, públicas de gestión privada y otras que realizan cobros por pensión de enseñanza), regularizarán oportunamente el monto diferencial (ANEXO 01).

Artículo 56°. Cambio en la Inscripción de carrera profesional

Si el postulante inscrito en una Carrera Profesional cambia de opinión y decide inscribirse a otra carrera profesional, debe pagar los derechos correspondientes. Acercarse con su Voucher a la Dirección de Admisión para la activación de su cambio de inscripción. La primera inscripción quedará anulada.

CAPÍTULO VI DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 57°. Aplicación del examen según área curricular del postulante

El proceso de selección de los postulantes se llevará a cabo mediante la aplicación de examen de conocimientos, de acuerdo con la modalidad y áreas de postulación. Se aplicará uno de los exámenes siguientes:

- Examen de Admisión Especial: Exonerados, Preferenciales, Extraordinarios y Convenios.
- 2) Examen de Admisión General.

Área "A": Ciencias de la Vida y de la Salud:

Medicina Humana, Odontología, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Biológicas, Acuicultura, Bromatología y Nutrición Humana.

Área "B": Ingeniería:

angeniería de Sistemas e Informática, Ing. Química, Agronomía, Ing. en Gestión Ambiental, potecnia, Ing. en Industrias alimentarias, Ingeniería en Ecología de Bosques tropicales, ingeniería Forestal.

Área "C": Ciencias de la persona:

Derecho y Ciencias Políticas, Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Idiomas extranjeros, con mención- inglés-francés, -Inglés Alemán-. Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemática e Informática, Filosofía y Psicopedagogía, Antropología Social.

Área "D": Ciencias Económicas:

Administración, Economía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo.



1. DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL: EXONERADOS / PREFERENCIALES / **EXTRAORDINARIOS / CONVENIOS**

Artículo 58°. Modalidades del examen exonerados/preferenciales/extraordinarias /convenios

El examen especial, según el área, se aplicará por única vez a los postulantes de las modalidades siguientes:

- Primeros Puestos (nacional, regional y de fronteras).
- Deportistas calificados y PRODAC.
- c) Graduados o Titulados.
- Traslado Externo nacional e internacional. d)
- Traslado Interno. e)
- COAR. f)
- Educación Física. g)
- h) Idiomas Extranjeros.
- i) Pueblos indígenas.
- Personas con Discapacidad. j)
- k) Víctimas del Terrorismo.
- Traslado Externo Extraordinario

El examen especial es objetivo, consta de 100 preguntas de opción múltiple y respuesta única y se califica sobre la base de una escala de cero a mil puntos (0 a 1000). El postulante dispondrá de 120 minutos para desarrollarlo y consta de 5 áreas curriculares (ANEXO 6 y 7):

- Área curricular 1: Matemática: razonamiento lógico, razonamiento matemático, matemática.
- Área curricular 2: Ciencias Sociales: Historia, geografía, economía, filosofía, psicología y educación cívica.
- Área curricular 3: Ciencia y Tecnología: Mundo fisicoquímico, mundo viviente, salud integral.
- Área curricular 4: Comunicación: Razonamiento verbal, lenguaje, literatura.
- Área curricular 5: Inglés: Comprensión lectora.

2. DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL

Artículo 59°. Examen según Modalidad y Nivel

El examen general se aplicará a los postulantes de las modalidades siguientes: Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA).

Artículo 60°. Forma, número de preguntas y duración de examen

El examen general es objetivo y consta de 100 preguntas entre opción múltiple y respuesta única. El postulante dispondrá de 120 minutos para desarrollarlo. La evaluación se desarrollará por áreas según (ANEXO 6).

Artículo 61°. Contenido curricular del examen

El examen general consta de una sola prueba. Es una prueba mixta, referida a las capacidades adquiridas en la Educación Secundaria Básica, con la finalidad de evaluar las capacidades cognitivas, destrezas intelectuales y saberes del postulante, se califica sobre la





base de una escala de cero a mil puntos (0 a 1000); Consta de 5 áreas curriculares: (ANEXO 6)

- Área curricular 1: Matemática: Razonamiento lógico, razonamiento matemático, matemática.
- Área curricular 2: Ciencias Sociales: Historia, geografía, economía, filosofía, psicología y educación cívica.
- Área curricular 3: Ciencia y Tecnología: Mundo fisicoquímico, mundo viviente, salud integral.
- Área curricular 4: Comunicación: Razonamiento verbal, lenguaje, literatura.
- Área curricular 5: inglés: Comprensión lectora.

3. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 62°. Lugar y fecha del Examen de Admisión

Los lugares y la fecha del examen general de admisión de la I y II Fase, serán publicados oficialmente por la Dirección de Admisión a través del portal web de la UNAP www.unapiquitos.edu.pe y www.admision.unapiquitos.edu.pe

Artículo 63°. Hora de ingreso al local donde se realiza el examen

El ingreso al local donde el postulante rinde el examen será en el horario de **6:00 a 8:00 horas**; pasada esa hora, por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado. **No se devolverá el dinero pagado por la inscripción**.

Artículo 64°. Útiles admitidos y prohibidos para el ingreso al examen

El día del examen general:

- a. El postulante traerá consigo: LÁPIZ 2B, BORRADOR BLANCO Y TAJADOR.
- Está prohibido el ingreso a los locales de examen de admisión con: chompas, casacas, carteras, bolsas, billeteras, celulares, relojes, memorias u otros dispositivos electrónicos. Así como aretes, pulseras, cadenas u otros.
- c. La Dirección de Admisión <u>no realizará decomiso ni guardará objetos personales</u> <u>prohibidos en el reglamento</u>.
- d. La Dirección de Admisión no tendrá responsabilidad por perdidas o daños de objetos llevados por el postulante a pesar de la prohibición.

Artículo 65°. Documento de identificación del postulante

El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la Dirección de Admisión. Para su ingreso al local donde rendirá su examen, debe presentar lo siguiente:

- a) <u>Documento Nacional de Identidad</u> (DNI) original vigente que consignó en el sistema de inscripción (incluidos los menores de 18 años con foto actualizada), carné extranjería o pasaporte y <u>Hoja de Identificación de Postulante</u>.
- b) Una vez en el aula, no podrá salir sin el consentimiento del docente responsable de aula, salvo una emergencia, siguiendo procedimientos establecidos según sea el caso. (Las instrucciones para el día del examen figuran en el (ANEXO 3).





4. DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 66°. Forma de calificación del examen

La calificación del examen general y del examen especial es anónima, automatizada y auditada.

Artículo 67°. Asignación de vacantes

Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito. No obstante, en caso de empate se empleará el promedio de nota del quinto año de secundaria.

El Puntaje final de los postulantes de todas las modalidades, se determinará con el examen general o especial, sobre 100 preguntas y 1000 de puntaje.

Artículo 68°. Publicación de los resultados

Los resultados de la prueba general y la prueba especial serán publicados dentro de las 24 horas siguientes al término del examen, en la página web www.unapiquitos.edu.pe y http://admision.unapiquitos.edu.pe

Artículo 69°. Oficialización y publicación de ingresantes

La Dirección de Admisión emitirá y publicará el listado oficial de postulantes que alcanzaron vacantes del examen general y examen especial de acuerdo con el orden de mérito, con lo cual se generará la constancia de ingreso. Los resultados no son revisables ni apelables.

5. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO

Artículo 70°. Obligación para cursar los ciclos propedéuticos

El postulante que alcance una vacante tiene la obligación de asistir y participar de un ciclo propedéutico no menor de 80 horas organizada por la DA, según lo estipula el REPUNAP en sus **artículos del 4° al 11°**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 125-2022-CU-UNAP.

La Constancia de ingreso será formalizada verificando el cumplimiento del ciclo propedéutico, pago del derecho de Constancia que será recabada en la Dirección de Admisión, previa Identificación con el DNI original (vigente).

Artículo 71°. Del responsable de la oficialización de los ingresantes

La Dirección de Admisión emitirá la **lista de ingresantes** solo cuando se haya verificado los que alcanzaron vacantes y cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Luego, se remitirán a las instancias correspondientes.

CAPITULO VII DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO

Artículo 72°. Perdida del derecho de ingreso

El postulante que alcance una vacante y no cumpla con los requisitos para su constancia de ingreso, **PERDERÁ EL DERECHO DE INGRESO.**





Artículo 73°. Periodo y lugar de matrícula de los ingresantes

El derecho de matrícula del ingresante en su respectiva Escuela Profesional se ejercerá al inicio del periodo lectivo del año de ingreso; el ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la UNAP (en el estatuto) y la ley perderá el derecho de ingreso; de comunicar oportunamente por escrito a su facultad que ingresó, tiene derecho a la reserva de su matrícula por tres años (artículo 100.11; ley N° 30220).

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

Artículo 74°. Impedimento de acceso al local de admisión

Para ingresar al local el día del examen, el postulante debe portar solamente el material indicado en el **Artículo 65° inciso a** del presente reglamento.

La detección de cualquier equipo mencionado en el **Artículo 64° inciso b** impedirá el acceso del postulante al local donde se desarrollará el examen y no tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero.

Artículo 75°. Sanciones por incumplimiento del presente reglamento

El postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento o las instrucciones oficiales de la Dirección de Admisión, antes, durante y después del examen de admisión será objeto de las sanciones correspondientes por parte de la Universidad, previo procedimiento administrativo indicado en el **Artículo 81** del presente reglamento.

Artículo 76°. De la denuncia y anulación del ingreso

Después de un proceso administrativo y con la opinión respectiva de la instancia competente, la Dirección de Admisión anulará el ingreso de postulante que fomente el desorden y atente contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UNAP. Independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 77°. Causales de anulación del examen de postulante

Las causas de la ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE son las siguientes:

- a) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Celular, Tablet, audífonos, radio, MP4, MP3, microcámara, reloj <u>o cualquier dispositivo tecnológico de transmisión y recepción de datos</u> en el aula donde rinde el examen.
- b) Encontrar copias, textos, escritos u otro material que alteren el resultado final del examen.
- c) Suplantar o ser suplantado durante la prueba.
- d) Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.

Artículo 78°. Denuncia e inhabilitación por incumplimiento del presente reglamento

Los casos referidos en el **artículo 77°** serán derivados al Ministerio Público para la denuncia y las acciones legales correspondientes, en el caso de suplantados y suplantadores serán inhabilitados en el sistema universitario peruano.

Artículo 79°. Anulación de la constancia de ingreso del suplantado

La Dirección de Admisión ANULARÁ LA CONSTANCIA DE INGRESO del admitido si, en cualquier momento, la facultad a la que ingresó informa sobre la suplantación o falsificación de documentos; en este caso, el ingresante perderá su condición de estudiante, previo procedimiento administrativo indicado en el Artículo 81 del presente reglamento.





Artículo 80°. Información al ministerio público de la irregularidad

La UNAP, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes.

Artículo 81°. Elaboración del acta de ocurrencias

Dependiendo de las faltas referidas entre los **artículos 74° al 79°**, se redactará un acta en presencia del fiscal, que describirá los hechos para las acciones de ley correspondientes; y/o se iniciará un proceso sumario administrativo contra el implicado en los hechos denunciados, respetando las reglas del debido proceso, en el que actuará como primera instancia el (la) presidente(a) de Comisión de Admisión y, como segunda instancia, el director de la Dirección de Admisión.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. La Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión, se reservan el derecho de verificar la documentación y la identidad personal del postulante durante el momento en que lo considere necesario.

SEGUNDA. Los postulantes que se inscriban en el proceso de admisión en la fecha de rezagados tendrán un recargo en el monto de inscripción.

TERCERA. En la aplicación del examen de admisión, el personal de apoyo (docentes, estudiantes y administrativos) NO PODRÁ portar cualquier dispositivo electrónico de comunicación como celular u otros; tampoco puede favorecer al postulante con expresiones orales o escritas. El incumplimiento da lugar a ser retirado del local por la Comisión de Admisión, elevando el informe a la autoridad correspondiente.

CUARTA. Los documentos del proceso de admisión serán subidos en forma digital(escaneados) para realizar su inscripción, por ningún motivo se aceptará documentos digitales incompletos. El proceso de verificación de la documentación se realizará dentro de los plazos establecidos para la entrega de la constancia de ingreso.

QUINTA. No procede devolución alguna sobre derechos pagados en cualquier etapa del proceso de admisión.

SEXTA. Los ingresantes a las Escuelas Profesionales en Iquitos y en las filiales, inician sus clases en el primer semestre académico del año en el cual ingresaron. La Dirección de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico (VRAC) la lista oficial de los ingresantes y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) los expedientes con la documentación completa de los ingresantes en el proceso de admisión, con quince (15) días de anticipación para la matrícula.

SÉPTIMA. No pueden participar en las actividades relacionadas con el examen de admisión, los miembros de la comunidad universitaria – UNAP vinculados a academias de preparación o centros preuniversitarios; asimismo, los cónyuges o parientes (hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad) de alguien inscrito como postulante.

OCTAVA. En aquellas escuelas profesionales cuyas vacantes no fueron cubiertas en las modalidades exoneradas y/o especiales, pasarán a incrementar la modalidad general en su fase correspondiente.





NOVENA. En aquellas escuelas profesionales cuyas vacantes no fueron cubiertas en la I Fase, pasarán a incrementar las vacantes en la II Fase.

DECIMA. Pueden participar del proceso de admisión, los estudiantes que se encuentren cursando del 1° al 4° año de educación secundaria, que quiera medir su capacidad, **sin que los resultados de la prueba le otorguen derecho de cubrir vacante y ningún otro compromiso con la UNAP, El costo de la inscripción, será el 50% de lo que corresponde a su tipo de institución educativa y procederá a su inscripción siguiendo todos los procedimientos indicados en las otras modalidades.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Dejar sin efecto las Resolución del Consejo Universitario N° 015-2022-CU-UNAP, del 20 de enero del 2022, y Resolución del Consejo Universitario N' 146-2022-CU-UNAP.

SEGUNDA. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

TERCERA. El postulante que haya realizado estudios secundarios en el extranjero debe presentar su certificado de estudios (originales, apostillado) convalidado por el Ministerio de Educación del Perú (traducido al español y las notas convertidas al sistema vigesimal). Los demás documentos se presentarán tal cual se indica en el **artículo 38 letras "a y b".**

CUARTA. El postulante de no contar al momento de la inscripción con alguno de los documentos, el postulante firmará una declaración jurada de compromiso de regularización dentro de los plazos establecidos por el presente reglamento de admisión.

QUINTA: Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Admisión, en el marco de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNAP.





ANEXOS





ANEXO 1: TASA DE INSCRIPCIÓN

 El pago de derecho de inscripción se realiza en los lugares indicados por la Dirección de Admisión. Los montos a pagar son los siguientes: (Según TUPA 2017 Modificado con RCU 176-2021-CU-UNAP, del 20.12.2021 e incluye comisión del banco)

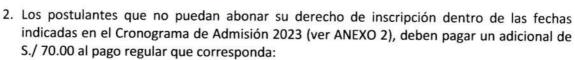
Inscripción examen de admisión Modalidad General:

0	Postulantes de I.E. de gestión pública	310.90
0	Postulantes de I.E. de gestión privada (incluye parroquial)	388 38

50% de descuento en el derecho de inscripción para postulantes que son hijos de los trabajadores de la UNAP (docentes o administrativos); RR N° 1234-2009-UNAP.

Inscripción examen de admisión Modalidad Exonerados:

•	1º y 2º puesto colegio nacional y de fronteras.	251.90
•	1º y 2º puesto colegio privado (incluye parroquial).	364.63
•	Deportistas destacados.	301.90
•	Pueblos indígenas.	0.00
•	Personas con discapacidad.	0.00
•	Víctimas del terrorismo.	0.00
•	Profesional titulado y/o graduado universidad pública o extranjera.	369.50
•	Profesional titulado y/o graduado universidad particular.	601.00
•	Oficinales de las FF, AA. y P.N.P, graduados de seminarios religiosos.	369.50
•	Traslado interno.	371.10
•	Traslado externo de universidad pública.	411.00
•	Traslado externo de universidad particular.	461.00
•	Traslado externo internacional.	461.00
•	Inscripción CEPREUNAP.	301.90
•	50% de descuento para en la inscripción para los postulantes	
	que son del colegio de Alto rendimiento (COAR).	155.95
•	Reinscripción de carrera profesional.	51.00
•	Adicional por inscripción extemporánea al examen de	
	admisión en todo caso.	71.00
•	Constancia de ingreso.	69.90
•	Duplicado de constancia de ingreso.	61.00



0	Institución educativa de gestión pública.	380.90
0	Institución educativa de gestión privada o parroquial.	458.38





ANEXO 2: INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ONLINE (TODAS LA MODALIDADES)

Para el proceso inscripción, el postulante debe cumplir con todos los requisitos solicitados en el reglamento y se aplicará para **TODAS LAS MODALIDADES**.

El postulante, luego de pagar su derecho de inscripción (Ver ANEXO 3) en los lugares indicados por la OCA, debe inscribirse en la página web https://admision.unap.edu.pe.
Se iniciará la página principal de Pre - Inscripción del postulante (ver Figura 01):



Figura 01: Formulario de Ingreso

En el formulario debe ingresar el número de **DNI**, **N.º Operación y Fecha de Operación** que figura en el voucher de pago (**ver Figura 02**). Luego, hacer clic en el botón INSCRIBIRSE y podrá comenzar el llenado de la ficha de inscripción, la cual debe llenarse completamente y de forma ordenada y secuencial (**ver Figura 03**).



Figura 02: Voucher de Pago Banco de la Nación





I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:



- 1. Digite su apellido paterno.
- 2. Digite su apellido materno.
- 3. Digite su nombre(s).
- 4. Seleccione el género.
- Seleccione lugar de nacimiento (Región, Provincia y Distrito).
- Seleccione la fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 7. Digite su dirección actual.
- Seleccione ubicación geográfica de dirección actual. (Región, Provincia y Distrito).
- Selecciones tipo de documento de identidad.
- Digite el número de su Documento de Identidad (señalado en el punto 9).
- Digite su número telefónico fijo.
- Digite su número de celular, necesario para la inscripción.
- 13. Escriba su correo electrónico, necesario para la inscripción.

Luego hacer clic en el botón "Siguiente" y aparecerá una

segunda pantalla (Ver Figura 04) donde debes registrar todo lo relacionado con características generales del postulante.

Figura 03: Formulario de Identificación de Postulante



II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE

- 14. Seleccione Estado civil.
- Seleccione con quién reside o Dependencia Familiar.
- 16. Seleccione si tiene alguna Limitación Permanente y/o Discapacidad.
- 17. Seleccione si trabaja.
- 18. Seleccione Actividad Económica.
- 19. Seleccione Tipo de Trabajo.
- Seleccione si pertenece a Etnia Indígena.
 - Si pertenece a alguna etnia, seleccione su lengua.

Luego hacer clic en el botón "Siguiente" y aparecerá una tercera pantalla referente a características educativas del postulante (ver Figura 05).



Figura 04: Formulario de Características Generales del Postulante

III.III.CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE.



Figura 05: Formulario de Características Educativas del Postulante

- 21. Nombre de la institución educativa de procedencia.
- 22. Seleccione el tipo de institución educativa de procedencia: estatal o privado.
- 23. Señale el tipo de postulante.
- 24. Seleccione la Región, provincia y distrito de su institución educativa.

Luego hacer clic en el botón "Siguiente", aparecerá una cuarta pantalla referente a las características de programa a la que postula (ver Figura 06).



IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA

- 25. Seleccione el programa de estudio al cual postula.
- 26. Seleccione la filial en donde postula.
- 27. Seleccione la modalidad de postulación.
- 28. Selecciones las veces que postuló a la UNAP.
- 29. Seleccionar el tiempo de preparación.
- Seleccionar el tipo de preparación para la postulación.



Figura 06: Formulario de Características del Programa de Estudio

Una vez finalizado y completados todos los datos solicitados en los formularios dar clic en el botón **GUARDAR**. Indicará que tu inscripción procedió correctamente, direccionándote a una siguiente pantalla donde debes descargar e imprimir los formatos, los mismos que debes entregar en la OCA en un fólder plastificado con todos los documentos solicitados para culminar el proceso de inscripción.

Se te tomará la fotografía respectiva y entregará el carné correspondiente.





Formato 1

Examen de Admisión _____ MODALIDAD GENERAL

			==-1
		Expediente N.º :	
		Código Postulante :	
Nombres			
Nombres	:		
Apellidos	;		
DNI N°	:		
Domicilio	:		
Distrito	:_		
Teléfono Fijo	: _	Celular	
		Facultad a la que postula	
/ Programa de Es	tudio:		Código:
Modalidad que j	postula:		Código:
		REGISTRADOR	
		Firma :	
		Nombre:	



Formato 2

	FIC	HA DE INSCRIE	CIĆ	ÓN DEL P	OSTUL	ANT	E A LA	UNAP	
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA VICERRECTORADO ACADÉMICO OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ESTADÍSTICA						AÑO CÓDIGO		
A. IDENTIFI	CACIÓN DI	EL POSTULANTE							
01. APELLIDO	PATERNO					02. AP	ELLIDO M	ATERNO	
			Description.						
03. NOMBRES									
									Tona Santa
04. GÉNERO		05. DATOS NACIMIENTO	O (Ubi	ic. Geográfica)	06. FE	CHA NACI	MIENTO	07. EDAD
	Participant and the second								
08. DIRECCIÓI	N ACTUAL					09. UE	SICACION (GEOGRÁFICA	
10 00011115	ITO DE IDEN	TIDAD.		10 DOCUMENT			40.000		
10. DOCUMEN	NIO DE IDEN	IIDAD	11. N	№ DOCUMENT	10		12. № D	E TELÉFONO	
13. CORREO E	LECTRÓNICO		L						
13. CORREO E	LECTRONICO								
D CADACTI	DÍSTICAS	GENERALES DEL PO	CTIII	ANTE					
14. ESTADO C	Out of the control of	15. DEPENDENCIA FAN	and the later		16 1104174	CIÓNI	DED MAANE	ITE (Diamon)	
14. ESTADO C	IVIL	15. DEPENDENCIA FAI	VIILIAF		16. LIMITA	CION	PERIVIANEI	NTE (Discapaci	aaa)
17. TRABAJA	18. ACTIVII	DAD ECONÓMICA		19. TIPO DE	TRABAIO	20). PERTENE	CE A ALGUNA	FTΝΙΔ
				251 111 0 22	moreo	1	, I ENTERE	CE A ALGORA	LINA
C. CARACTE	RISTICAS I	DUCATIVAS DEL PO	OSTU	LANTE					
21. NOMBRE								22. TIPO DE C	OLEGIO
23. TIPO DE A	LUMNO POS	TULANTE		24. UBICACIÓ	N GEOGRÁF	ICA D	E COLEGIO		
D. CARACTI	ERÍSTICAS	DE LA CARRERA A L	A QU	E POSTULA					
25. PROGRAMA DE ESTUDIO A LA QUE POSTULA							26. CÓD. DE ESCUELA		
27. MODALIDAD DE POSTULACIÓN							28. CÓD. DE MODALIDAD		
29. VECES QUE POSTULA A LA UNAP 30. TIEMPO DE PREP				E PREPARA	CIÓN		31. TIPO DE P	REPARACIÓN	
COMPROMISO	0					F	ECHA:		
Solicito se me considere postulante al Concurso de Admisión, declarando conocer todas las exigencias reglamentarias vigentes a las que me someto sin reservas,									
acciendo formal promesa de observarlas en todos sus aspectos.						FIRI	FIRMA POSTULANTE HUELLA POSTULA		



FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA

Conste	por	el	presente	documento	que	yo				
identific	ado co	on Di	NI	y	domi	ciliad	o en			
					de	esta	ciudad,	, Padr	re/postular	nte al Programa de
Estudio	de									,mediante la
modalid	ad				,	expe	diente	N°		en el proceso
de admi	sión a	la U	Iniversida	d Nacional de	la Am	azoni	ía Perua	ana, c	orrespond	iente al examen de
admisiór	n 2020) , de	eclaro libr	e y de esponta	ánea v	olunt	ad, con	ocer	y aceptar t	odos y cada uno de
los artíci	ulos es	stab	lecidos er	el Reglament	o de A	dmis	ión			
				or b const						
Iquitos,	de	•••••		de	•0					
Firma de			te	••••••						
DNI:										
Firma				••••						
			Distriction of the section	a menor de ec	dad)					Jefe OCA
Nombre DNI:	Padre	o ti		éfono:						
Domicilio	o:		NEW PERFE	at 1 4 4 5 5 5 5 5 5 6 5 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6						

Llenar la declaración jurada con los datos consignados en los formatos anteriores. En caso sea menor de edad, esta declaración será firmada por el padre/madre o apoderado del menor.



ANEXO 3: INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

- ✓ Sección de Identificación.
- ✓ Sección de respuestas.
- ✓ Recomendaciones para conducirse durante el examen.

INSTRUCCIONES PARA DÍA DEL EXAMEN

Esta sección está destinada a orientar a los postulantes sobre el día del Examen de Admisión y contiene instrucciones de cumplimiento obligatorio.

El ingreso del postulante al local asignado será en el horario de 06:30 a 8:30 horas. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes fuera del horario establecido.

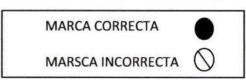
El postulante solamente ingresará con:

- ✓ DNI o pasaporte o carné de extranjería.
- ✓ Portará 1 lápiz 2B Artesco, 1 borrador blanco Artesco, 1 tajador.

Recuerde que está prohibido portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rendirá el examen (Artículo 65, inciso a).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTAS

- ✓ Durante el examen, el postulante recibirá un formulario diseñado para ser procesado por lecturas ópticas capaces de reconocer las marcas que se hagan correctamente (ver ANEXO 6).
- ✓ El formulario consta de dos partes desglosadas. La primera corresponde a la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y la segunda a la SECCIÓN DE RESPUESTAS. Las dos secciones están enlazadas por un código especial y único que las identifica y que luego permitirá calificar las respuestas en forma totalmente anónima.
- ✓ Para asegurar que las marcas hechas por el postulante en el formulario sean leídas por los equipos electrónicos en la forma técnicamente prevista, es necesario que cumpla estrictamente las instrucciones acerca de cómo marcar sus datos y sus respuestas.
- ✓ Para llenar el formulario SOLAMENTE DEBE USAR LÁPIZ 2B. Se recomienda que efectúe marcas fuertes y densas dentro de los círculos respectivos de la siguiente forma:



En el manejo de las secciones de Identificación y de respuestas, el postulante debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ No doblarlas, mutilarlas ni mancharlas.
- ✓ Evitar que se dañen sus superficies o sus bordes.
- ✓ No hacer marcas ni escribir fuera de los círculos destinados para las respuestas.

EL DÍA DEL EXAMEN

SÍ DEBES TRAER:

- DNI
- 1 lápiz 2B
- 1 borrador blanco
- 1 tajador



NO DEBES TRAER:

- Equipos electrónicos, reloj
- Cuadernos, mochila, bolsos
- No aretes, no collar, no billetera
- Otros

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

El postulante procederá de la siguiente manera:

- a) Registrará su Nº de DNI (en el campo CÓDIGO DEL ALUMNO), llenando los círculos correspondientes a cada uno de los dígitos de su DNI. Así, en la primera columna llenará el círculo que tenga el número correspondiente al primer dígito, y así sucesivamente hasta el octavo dígito. Le recordamos que este paso es de suma importancia y las marcas deben ser fuertes y densas.
- b) En caso de error, borrará cuidadosamente y llenará el círculo que corresponda.
- Llenará con letra de imprenta clara y legible sus apellidos paternos y maternos, nombre completo y el número de aula en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos.
- d) Firmará en el espacio señalado, teniendo cuidado de no salirse del rectángulo.
- e) Debe tener cuidado de no hacer marcas distintas a las indicadas, pues si lo hiciera, su prueba no podrá ser identificada ni calificada.
- Recuerde que el docente del aula recogerá la sección de identificación, verificando que los datos consignados correspondan al de su N° de DNI.

SECCIÓN DE RESPUESTAS

La SECCIÓN DE RESPUESTAS en un formato para que se marquen las respuestas. Cada pregunta tiene a su derecha cuatro alternativas, representadas por círculos con las letras A, B, C y D.

Las 100 preguntas del Examen General están representadas en la sección de respuestas con números del 1 al 100 y para el Examen Especial del 1 al 100.

Para proceder al llenado de la sección de respuestas:

- a) Identifique la respuesta correcta de la pregunta entre las alternativas A, B, C, D y rellene el círculo correspondiente en forma fuerte y densa.
- b) Observe que, en cada pregunta, solo una de las alternativas es la correcta.
- c) Si llena dos o más círculos para la misma pregunta, la respuesta se considerará incorrecta aun cuando una de las marcadas coincida con la respuesta correcta.
- d) Si necesita hacer una corrección, borre cuidadosamente y rellene el círculo que considere correcta.
- e) Evite marcas fuera de los círculos destinados para las respuestas.
- f) Una vez que haya concluido el examen, el docente de aula recogerá la sección de respuestas y el cuadernillo de preguntas.

RECOMENDACIONES PARA CONDUCIRSE DURANTE EL EXAMEN

Preste atención a las instrucciones que imparta el docente de aula.

- a) Complete los datos que solicitan en la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN con la máxima claridad.
- b) Revise rápidamente el cuadernillo y, de presentarse algún error, comuníquelo inmediatamente al docente de aula.
- c) Lea atentamente las instrucciones generales del CUADERNILLO DE PREGUNTAS.
- d) Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas. Elija la respuesta solo después de haber comprendido cabalmente lo que se pregunta. No se precipite.
- e) Responda primero las preguntas de las que esté seguro. Deje para el final las preguntas que le ofrezcan dificultad (el examen tiene un límite de tiempo de 2 horas).



ANEXO 4: MODELO DEL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE RESPUESTA

DE LA AMAZONIA PERU. Dirección de Admisión	ANA		DNI DEL POSTULANTE	LOCAL	AULA	N° AS	ENTO
IQUITOS - PERU		DANTI (ME NITERA)	000000	0	00	0	0
HOJA DE IDENTIFICACI	ION	1	0000000	0	00		
lido Paterno	DONDE POSTULA	HUELLA DIGITAL	0000000	0	00		(3)
ildo Materno	Iquitos	(3)	0000000	0	99	(3)	0
nores	Nauta () Yurimaguas ()	0		0	00	0	
EJEMPLOS DE MARCA CORRECTA INCORRECTA	Requena Contamana	0		0	00	0	0
• Ø880					(CIC)	U	(6)
11111111	1111111			111	11	111	1
		OJA DE RESPUESTA		_			
	·						
01. (A (B) (C) (D)	21. 🗷 🖲 🕞 📵	41. (8 (8 (9 (9	61. (4) (8) (5) (6)		81. 🗷	B © (
02 (8 (8 (9 (9	22 (4 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8 (8	42 (A) (B) (B) (D)	62 (A (B) (C) (B)		82 🕢 (
03. (4 (6) (0) (0)	23. 4 6 6 6	43 (4 (6 (0 (0	63 (A (B) (C) (D)		83. 🖪 (BOG	
04 A B C 0	24 (4 (8 (6 (9	44. 🐼 🗇 🕝 🕞	64 A 0 0 D		84. 🕒	300	
05. (A (B) (C) (D)	25. (4) (9) (0)	45 (A (B (C) (D)	65 (4 (6 (6 (6)		85. (4)	000	
08. (A) (B) (C) (D)	26. (3) (6) (6) (9)	45. (4) (6) (5) (0)	86. (A) (B) (C) (D)		86. (A)	800	
	27. (4 (8 (6 (0	47. (4) (8) (8) (9)	67. (A (B) (C) (D)		87. (4)	900	
07. (4) (8) (6) (0)							
07. (((((((((((((((((((28. () ()	48 (8 (9 (9	68 A B C D		88 🛦	000	
	28.	48. A 0 0 0 49. A 0 0 0	68 (((((((((((((((((((88. (4) (
08 (A (B) (C) (D)							
08 (B (C) (D)	28. 0.000	49. 🗵 🗓 🗇 🗇	69 (8 (8 (8)		89. (4)	900 900	
08. 4 B C D	29. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	49. A 0 0 0 50. A 0 0 0	69 A U C D		89. (a) (900 900	
08. 4 B C C 09. A B C C 10. A B C C	29. (4 (6) (3) (3) (3) (4 (6) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	49. A 0 0 0 50. A 0 0 0 51. A 0 0 0	69 A B O D 70 A B O D		89. (A) (90. (A) (900 900 900	
08 (29. (a) (b) (c) (c) (a) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	49. A 0 0 0 50. A 0 0 0 51. A 0 0 0 52. A 0 0 0	69. (A (B) (C) (D) 70. (A (B) (C) (D) 71. (A (B) (C) (D) 72. (A (B) (C) (D)		89. (A) (90. (A) (91. (A) (92. (A) (900 900 900 900	
08. 4 P C C 09. A B C C 10. A B C C 11. A B C C 12. A B C C 12. A B C C 13. A B C C 14. A B C C 15. A B C C 16. A B C C 17. A B C C 18. A B C C 19. A B	29. (A (G (C))) 30. (A (G (C))) 31. (A (G (C))) 32. (A (G (C))) 33. (A (G (C)))	49. A 0 0 0 50. A 0 0 0 51. A 0 0 0 52. A 0 0 0 53. A 6 0 0	69. (A (B) (C) (D) 70. (A (B) (C) (D) 71. (A (B) (C) (D) 72. (A (B) (C) (D) 73. (A (B) (C) (D)		89. (a) (90. (a) (91. (a) (92. (a) (93. (a) (900 900 900 900	
08	29. (a) (b) (c) (b) (a) (c) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	49. A 0 0 0 50. A 0 0 0 51. A 0 0 0 52. A 0 0 0 53. A 0 0 0	69. (0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		89. (a) (90. (a) (91. (a) (92. (a) (93. (a) (94. (a) (900 900 900 900 900	
08	29. (a) (b) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	49. A 0 0 0 0 50. 50. A 0 0 0 0 52. A 0 0 0 0 54. A 0 0 0 0 55. A 0 0 0 0	69. A 0 0 0 70. A 0 0 0 71. A 0 0 0 72. A 0 0 0 73. A 0 0 0 74. A 0 0 0 75. A 0 0 0		89. (a) (90. (a) (91. (a) (92. (a) (93. (a) (94. (a) (95. (a) (900 900 900 900 900 900	

59. (4 (6 (6 (6

50. (A) (B) (C) (D)

79. (A) (B) (C) (B)

80 A B C D

99. A B C O

100. (2) (8) (2) (9)





19. (4 (8 (6) (6)

20 (4 (6) (7)

39. (4 () () ()

40. (4) (8) (5) (6)

ANEXO 5: CERTIFICADO DE ESTUDIOS ORIGINALES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

CÓDIGO VIRTUAL 710CB543

NIVEL SECUNDARIA

Que ANTONY VASQUEZ RIVADENEYRA, con DNI del estudiante N.º 75582141, ha concluido estudios correspondiente(s) a PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO grado de EBR, nivel de EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas.

Año lectivo		2011	2012	2013	2014	2015
Grado:		1.1	2 °	3 =	4.2	5 '
Código mod	lular de la IE:	0682229-0	0682229-0	0882229-0	0882229-0	0882229-0
	ARTE	14	15	18	15	13
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	15	14	15	14	14
	COMPORTAMIENTO	AD	A	AD	A	AD
	COMUNICACIÓN	14	14	†5	13	14
	EDUCACIÓN FÍSICA	15	16	17	15	15
Áneas	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	15	16	16	15	15
Curnculares	EDUCACIÓN REUGIOSA	15	15	†5	15	14
	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	14	15	15	13	15
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	14	14	18	15	14
	INGLÉS	13	12	13	12	13
	MATBWÁTICA	11	11	t3	11	12
	PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	15	15	15	15	14
	Situación final	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR NIVEL SECUNDARIA CÓDIGO VIRTUAL 710CB543

		THITLE SECONDA	SIFS	
Observaciones:				
Retiro(s)	9			
Traslado(s)	×			
Prueba(s) de ubicación	2			
Convalidación / Revalidación	*			
Otros				
Orden de Mérito	D .			





ANEXO 6: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE DE PREGUNTAS POR AREA

	100.000%		100.000%		100.000%		100.000%	100	Total	
16.66666667	5%	16.66666667	5%	16.6666666/	5%	70000000007	3%	J	Gramática	11.61.00
					100	16 66666667		ŭ	Lectura	Inglés
									Literatura	
12.50000000	30% 1	14.58333333	35%	8.33333333	20%	8.333333333	20%	24	Lenguaje	Comunicación
									Razonamiento verbal	
									Salud integral	0
6.25000000	15%	4.16666667	10%	8.33333333	20%	14.583333333	35%	24	Mundo viviente	Tecnología
									Mundo fisicoquímico	Ciencia
									Educación cívica	
									Psicología	
8.33333333	20%	14.58333333	35%	0.25000000	%CT	0.23000000	12/0		Filosofía	
					100	6 7500000	1500	2	Economía	Ciencias Sociales
									Geografía	
									Historia	
									Matemática	
12.00000000	30%	6.00000000	15%	16.000000000	40%	10.000000000	25%	25	Razonamiento matemático	Matemática
									Razonamiento lógico	
Puntaje/Preg	Porcentaje	Puntaje/Preg	Porcentaje	Puntaje/Preg	Porcentaje	Puntaje/Preg	Porcentaje			carriculares
Área D	Áre	Área C	Ár	rea B	Ár	Área A		N° Preguntas	Componentes	Áreas
1										

ANEXO 7: EJEMPLO DEL CONTENIDO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Prueba de conocimiento (objetiva). Prueba de alternativas múltiples para todos los programas de estudio. Consta de 70 preguntas equivalente a 700 puntos y se elaborará sobre la base de los contenidos priorizados de las áreas curriculares de educación secundaria:

ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1. Área: Comunicación
- 2. Área: Matemáticas
- 3. Área: Ciencia y Tecnología
- 4. Área: Ciencias Sociales
- 5. Área: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

LA PRUEBA DE RAZONAMIENTO

Comprende treinta preguntas: quince preguntas de razonamiento verbal y quince preguntas de razonamiento matemático equivalente a 300 puntos.

TEMARIO

Tomando como marco de referencia el Currículo Nacional de Educación Básica, publicado por el Ministerio de Educación de Perú, las pruebas de admisión a la UNAP comprenderán los componentes actitudinales y conceptuales de seis de las diez áreas curriculares:

- 6. Área: Comunicación
- 7. Área: Matemáticas
- 8. Área: Ciencia y Tecnología
- 9. Área: Ciencias Sociales
- 10. Área: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica

ÁREA CURRICULAR DE COMUNICACIÓN

A) COMPETENCIA DE LENGUAJE:

- Conocimientos lingüísticos: Lingüística. Ramas. Lenguaje, idioma, lengua, habla, dialecto, sociolecto, jerga, replana, intelecto.
- Origen del español. El español de América. El español peruano. El español loretano.
 Características. Realidad lingüística del Perú.
- La comunicación lingüística. Elementos.
- Signos auxiliares de puntuación y entonación. Uso de las grafías de escritura dudosa. Vicios del lenguaje. La acentuación general y especial. El silabeo ortográfico: diptongo, triptongo, hiato.
- Conocimientos gramaticales: Palabra. Estructura (morfemas). Clases. Reglas de formación: derivación, parasíntesis, composición. Las categorías gramaticales variables e invariables. Estudio de los determinantes. La concordancia. Casos especiales.
- Conocimientos de las categorías sintácticas: Grupos sintácticos, nominal, verbal, adjetival, preposicional, adverbial.
- La oración simple y la oración compuesta.
- Conocimientos de redacción: El texto. Clases.





B) COMPETENCIA DE LITERATURA:

- Los géneros literarios. Corrientes literarias. Las figuras literarias. Recursos literarios.
- Conocimientos sobre lectura de obras representativas de la: literatura local y amazónica.
 Literatura peruana. Literatura hispanoamericana. Literatura española y literatura universal.

C) COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO VERBAL:

 Estudio de las palabras según la relación de significados: analogías, sinónimas, antónimas, homónimas (homófonas, homógrafas), parónimas. Monosémicas. Polisémicas. Hiperónimos, hipónimos, cohipónimos. Campos semánticos y campos léxicos. Series verbales. Oraciones incompletas. Comprensión de lectura.

ÁREA CURRICULAR DE MATEMÁTICA

Aritmética

- Relaciones lógicas y conjuntos.
- Sistema de números naturales números naturales, enteros, racionales, irracionales y reales.
- Operaciones de adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación y radicación, incluyendo operaciones combinadas.
- Números naturales, enteros, racionales, irracionales y reales; las relaciones de inclusión entre dichos conjuntos.
- · Propiedades de las operaciones entre números dadas en lenguaje cotidiano y viceversa
- Cálculo de porcentajes, interés simple y aquellos en donde se deba realizar el proceso inverso (dado el porcentaje, encontrar el valor original). Conversiones de porcentaje a fracción o de porcentaje a expresión decimal.
- Divisibilidad: números primos y números compuestos.
- Simplificar expresiones racionales hasta obtener fracciones irreducibles.
- Criterios de divisibilidad en la resolución de problemas.
- Máximo común divisor (MCD) y mínimo común múltiplo (MCM).
- MCD de un conjunto de números.
- MCM de un conjunto de números.
- Problemas empleando el MCD o el MCM.
- Sucesiones y series numéricas. Series. Progresiones aritméticas, progresiones geométricas.

Estadística y probabilidad

- Estadística: Medidas de tendencia central.
- Medidas de dispersión.
- Calcular el promedio aritmético y ponderado de un conjunto de datos. Medidas de dispersión varianza y desviación estándar, Desviación estándar de un conjunto de datos.
- Probabilidad: Dado un experimento, contar el número de resultados posibles (combinación, variación, técnicas de conteo).
- Calcular las probabilidades en eventos equiprobables.
- Probabilidad teórica. Cálculo de probabilidad de eventos.
- Probabilidad experimental.
- Propiedades asociadas al cálculo de probabilidades.
- Propiedades de eventos simples y compuestos.
- Regla de la multiplicación para eventos dependientes.
- Probabilidad y combinaciones.

Factorial de un número

- Principio de conteo y factoriales.
- Combinaciones, variaciones y permutaciones.





Geometría

- Segmentos de rectas y ángulos: Rectas y ángulos.
- Identificar las posiciones relativas entre puntos, rectas y planos.
- Calcular ángulos en el sistema sexagesimal usando las propiedades de ángulos adyacentes, opuestos, alternos, suma de ángulos en un triángulo o ángulos exteriores.
- Polígonos: Problemas que demanden emplear las propiedades que satisfacen los triángulos isósceles, equiláteros, rectángulos para hallar ángulos desconocidos, longitudes de lados o perímetros.
- Problemas que demanden emplear las propiedades que satisfacen los cuadrados, rectángulos, paralelogramos, rombos, trapecios o trapezoides para hallar ángulos desconocidos, longitudes de lados o perímetros.
- Problemas que demanden calcular el área de regiones triangulares y de cuadriláteros

Circunferencias

- Problemas que involucren el cálculo de longitudes de circunferencia o área del círculo.
- Problemas que involucran el cálculo de longitudes de arco o de áreas de sectores circulares, considerando ángulos en el sistema sexagesimal o radial.

Teorema de Pitágoras

- Cálculo de las longitudes de los lados de un triángulo rectángulo empleando el Teorema de Pitágoras.
- Cálculo de las longitudes de los lados de un triángulo rectángulo empleando propiedades que relacionan la razón entre las longitudes de los segmentos en los que queda dividida la hipotenusa al trazar la altura.
- Ángulos en el sistema radial y sexagesimal.
- Posiciones relativas entre puntos, rectas y planos.
- Ángulos en el sistema sexagesimal usando propiedades de ángulos adyacentes, opuestos, alternos, suma de ángulos de un triángulo o ángulos exteriores.
- Convertir ángulos del sistema radial al sexagesimal y viceversa.

Álgebra

- Polinomios: Operaciones con polinomios.
- Realizar operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división de polinomios.
- Factorizar expresiones algebraicas.
- Simplificar expresiones algebraicas.
- Ecuaciones lineales en una variable.
- Resolver ecuaciones lineales con coeficientes reales.
- Resolver un problema asociado a una ecuación lineal.
- Ecuaciones cuadráticas en una variable.
- Resolver ecuaciones cuadráticas con coeficientes reales.
- Resolver problemas asociados a ecuaciones cuadráticas.
- Sistema de dos ecuaciones lineales con dos variables.
- Resolver un sistema de ecuaciones lineales con dos variables.
- Resolver problemas asociados a sistemas de ecuaciones lineales.

Función lineal

- Dada la expresión algebraica asociada a una función lineal, identificar su gráfica reconociendo el significado de la pendiente y de la ordenada en el origen.
- Dada una relación lineal entre dos variables expresadas gráficamente o de la que se conocen las coordenadas de dos puntos de paso, encontrar la expresión algebraica asociada.





Resolver problemas que involucren el uso de funciones lineales.

Función cuadrática

- Dada la expresión algebraica asociada a una función cuadrática, identificar su gráfica reconociendo el vértice y su orientación.
- Dada una relación cuadrática entre dos variables expresadas gráficamente o a través de una tabla, encontrar la expresión algebraica asociada.
- Problemas que involucren el uso de funciones cuadráticas.

Trigonometría

- Razones trigonométricas.
- Cálculo de las razones trigonométricas de un triángulo rectángulo.
- Hallar las longitudes de los lados de triángulos notables teniendo como dato alguna de las razones trigonométricas.
- Identidades trigonométricas. Simplificación. Reducción al primer cuadrante para el cálculo de funciones de ángulos no agudos. Simplificar expresiones trigonométricas utilizando identidades fundamentales o identidades relacionadas con el seno, coseno y tangente de una suma y de una diferencia de ángulos.
- Ley de senos y de cosenos. Emplear la ley de senos y cosenos en la resolución de problemas.

Razonamiento lógico matemático

- Problemas sobre razonamiento inductivo y deductivo.
- Interpretación de gráficos y tablas: Tabla de frecuencias y gráficas de puntos.
- Sucesiones y analogías numéricas: Sucesiones numéricas, sucesiones alfanuméricas, analogías.
- Espacio visual: Series y analogía de figuras. Distribución de gráficas. Análisis de sólidos (perspectivas, composición). Asociación de figuras geométricas. Conteo de rutas, áreas sombreadas.
- Operadores matemáticos: Operadores no binarios, operadores binarios (utilizando operaciones básicas), operadores definidos por tablas.

ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mundo físico

- Magnitudes: Unidades fundamentales y escalares, longitudinales, superficiales y volumétricas.
- Tierra en el universo: Origen de la Tierra, exploración del universo, satélites artificiales, estructura de la Tierra.
- Análisis vectorial: Sistemas de coordenadas, cantidades vectoriales y escalares, igualdad, vectores unitarios, suma y resta de vectores.
- Movimiento: Movimiento rectilíneo uniforme, movimiento rectilíneo uniformemente variado, objetos en caída libre y movimiento circular.
- Estática: Medición y unidades, fuerza y sus unidades, fuerza mecánica, leyes de Newton, peso y equilibrio.
- Dinámica: Unidades de medida dinámica, aplicación de la ley de Newton, trabajo por una fuerza constante, energía potencial y cinética.
- Temperatura: Unidades Celsius, Fahrenheit, Kelvin y Rankine. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Electrodinámica: Fuerza electromotriz, intensidad y resistencia eléctrica, ley de Ohm, resistencias en serie, paralelo y mixto.
- Magnetismo: Tipos de imanes, campo y fuerza magnética, inducción magnética, polaridad magnética y sus leyes.





- Materia: Estados, propiedades, transformaciones por acción de la temperatura. Elementos químicos, tabla periódica y sus características. Mezcla y combinación.
- Reacciones químicas: Enlaces químicos, funciones químicas orgánicas e inorgánicas, concentración de soluciones.

MUNDO VIVIENTE

- Materia viva: Composición y macromoléculas, niveles de organización.
- La célula: Tipos, clasificación, características, funciones y organización.
- Seres unicelulares: Bacterias y su clasificación según su acción con el hombre.
- Seres pluricelulares: Invertebrados, clasificación e importancia. Vertebrados, clasificación e importancia.
- Ecosistemas: Factores bióticos y abióticos. Recursos y sobreexplotación de recursos naturales, tala de los bosques y el efecto invernadero. Especies en peligro de extinción, parques y reservas.
- Nutrición: Autótrofos y la fotosíntesis. Heterótrofos y cadena alimenticia animal.
- Estructura y fisiología humana: Organización celular, tisular y orgánica. Sistema digestivo, circulatorio, respiratorio, nervioso, endocrino, excretor y reproductor.

SALUD INTEGRAL

- Equilibrio ecológico. Contaminación, tipos de contaminación, elementos contaminantes.
 Desastres naturales y desastres originados por el hombre.
- Salud: Promoción de la salud. El agua, preparación, distribución y cuidado. Salud sexual y reproductiva, métodos preventivos contra enfermedades de trasmisión sexual. El SIDA y sus implicancias sociales.

ÁREA CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES

Historia

- Los inicios de la Historia: Las fuentes de la historia, la periodificación histórica, el surgimiento de la vida, la evolución de las especies, el paleolítico, el neolítico, la edad de los metales, orígenes de los pueblos americanos y la vida en el paleolítico americano.
- Las primeras civilizaciones de la antigüedad: El antiguo Egipto, Mesopotamia, los pueblos fenicios, los hebreos, los persas, la civilización china y la civilización india.
- El mundo clásico: La cultura griega y la cultura romana.
- Los primeros pueblos andinos: El surgimiento de la cultura andina, las culturas preincas, la cultura inca, virreinato y las culturas mesoamericanas, los mayas y aztecas.
- El Medievo: El imperio bizantino, el imperio carolingio, el feudalismo, las cruzadas.
- La Edad Moderna: El Humanismo, el Renacimiento, la Reforma y el cisma religioso, la Contrarreforma.
- Expansión europea y bases del mundo colonial: La invasión a América, la invasión a Centroamérica y México, la invasión al Tahuantinsuyo, los viajes de expedición, las guerras civiles, la resistencia indígena y el estado colonial.
- La época del absolutismo: La Ilustración, la revolución industrial.
- La era de las revoluciones: Las trece colonias, la independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, la Restauración.
- La época virreinal: El orden colonial hispanoamericano, la economía colonial, la sociedad colonial, las reformas borbónicas.
- Proceso de independencia de América: Las crisis del orden colonial, el pensamiento político independentista, San Martín, Bolívar.
- La revolución industrial y sus efectos en el siglo XIX: La revolución industrial, el movimiento obrero del siglo XIX.
- El imperialismo y la Primera Guerra Mundial: Liberalismo y revoluciones, la Primera guerra mundial.





- Inicios de la República: Caudillismo y el primer militarismo, la era del guano, la guerra con Chile, la reconstrucción nacional, la república aristocrática y ocupación de la Amazonía.
- Un mundo de guerras y dictaduras: Régimen fascista en Italia, el nazismo en Alemania, la crisis del capitalismo, la Segunda Guerra Mundial.
- La Guerra Fría: El mundo durante la Guerra Fría, la China comunista, el conflicto árabeisraelí.
- El Perú entre dictaduras y democracia: El oncenio de Leguía, un nuevo militarismo, un experimento democrático, la dictadura de Odría, gobierno de Prado, Belaúnde, la dictadura de Velazco y Morales Bermúdez, Belaúnde, Alan García, la dictadura de Fujimori, la lucha contra el terrorismo, Alejandro Toledo, Segundo Gobierno de Alan García, Gobierno de Ollanta, Pedro Pablo Kuchisky y Gobierno de Vizcarra, la Amazonía hoy.
- El mundo contemporáneo: Estados Unidos, la superpotencia. China y las potencias emergentes.

Geografía

- La diversidad geográfica del Perú: La geografía, una ciencia útil, espacio geográfico, geosistema amazónico, el relieve terrestre, la hidrografía, a la diversidad climática del Perú. Biodiversidad y desarrollo sostenible, actividades económicas.
- Espacio y población en el Perú: La densidad poblacional, espacio y población, las migraciones, problemas ambientales y territoriales, desastres naturales en el Perú.
- El Perú, regiones y recursos: Representaciones cartográficas, las líneas imaginarias, plan de gestión de riesgo, las cuencas hidrográficas, las ocho regiones naturales, las ciudades del Perú.
- América, nuestro continente: Aspectos físicos de América, la organización de América, la población de América.
- Desarrollo sostenible y desarrollo humano: Desarrollo sostenible, las actividades económicas secundarias, problemáticas ambientales y territoriales.
- El territorio peruano: las ecorregiones del Perú, el mar frío, mar tropical, la serranía esteparia, la selva alta y selva baja, integración y descentralización en el Perú.
- Áreas naturales protegidas y población en el Perú: Las áreas naturales protegidas, espacios rurales y demografía en el Perú, frontera, integración y desarrollo.
- Espacio y desarrollo en el Perú y el mundo: Los continentes en el mundo, descentralización y regionalización, las cuencas hidrográficas del Perú.

Economía

- La economía como ciencia: Los fundamentos de la economía, necesidades y economía la ciencia económica, conceptos básicos de economía, los bienes económicos y los servicios, los procesos de la economía, actividades y sectores de la economía.
- La economía en nuestras vidas: Los factores de la producción, el capital humano y la tecnología, los agentes económicos, la empresa como unidad de producción, el sistema económico, tipos de sistemas económicos, el sistema financiero, el dinero.
- El mercado y la producción: El estado y la interacción de los agentes económicos, la demanda, la oferta, el funcionamiento del mercado, tipos de mercado, las empresas y la producción.
- Una economía responsable: La familia y el ahorro, la empresa y la inversión, el sistema tributario, problemas de la economía: pobreza y desempleo.
- Producción y mercado: Conceptos y sistemas económicos, el proceso económico, factores y agentes, la empresa, el intercambio en el mercado, modelos de mercado, competencia perfecta y oligopolios.
- Una economía sostenible: Los derechos económicos, el desarrollo económico, el sistema financiero, el estado peruano y la macroeconomía.



- Sistema económico en el Perú: El estado y la economía, el sistema financiero y mercado de valores en el Perú, protección al consumidor.
- La integración económica: Importaciones y exportaciones en el Perú, integración y mercados regionales, la integración económica en América Latina.
- El crecimiento económico: Los indicadores macroeconómicos, la inflación, el crecimiento económico, el sistema financiero y el sistema previsional.
- La economía global: el sistema financiero internacional, el comercio internacional, la globalización económica, el proceso desintegración económica, los bloques económicos mundiales, el Perú en la economía global, el mercado interno en el Perú.

ÁREA CURRICULAR DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA Aspectos filosóficos

 Reflexión ética, convivencia y derechos humanos: Autonomía moral, dilemas morales, valores, libertad, derechos humanos, justicia, problematización de la experiencia, la persona y su lugar en el cosmos, experiencia estética, la política, el conocimiento.

Aspectos psicológicos

- Identidad, adolescencia y emociones: Cambios biológicos, físicos, cognoscitivos y
 psicosociales, identidad y personalidad, autoestima, voluntad, motivación, sentimientos,
 memoria, percepción, pensamiento y lenguaje, frustraciones, inteligencias múltiples,
 inteligencia emocional, procesos afectivos.
- Empatía y manejo de conflictos: Habilidades sociales, resolución de problemas, toma de decisiones, resolución de conflictos, comunicación intra e interpersonal, violencia familiar, convivencia armoniosa, la familia, la escuela, planificación familiar.
- Sexualidad y género: Orientación de género, identidad de género, relaciones sexuales, derechos sexuales y reproductivos, embarazo adolescente, ITS.

Educación Cívica

- Identidad, cultura y relaciones interculturales: Socialización e individualización, diferencias culturales, patrones culturales. Interculturalidad, Perú: diversidad lingüística y diversidad étnica, música.
- Democracia, estado y participación ciudadana: Identidad nacional, democracia y estado de derecho, estado y nación, poderes del estado, ciencias políticas, seguridad vial, partidos políticos, la constitución, las leyes, dignidad humana, organizaciones civiles.

INGLES

 Comprensión lectora: Puede entender nombres y palabras conocidas y oraciones simples, por ejemplo, las que hay en avisos, carteles, catálogos o correos y responde preguntas de comprensión mayormente de nivel literal.





Ejemplo de Preguntas del Examen II Fase – Modalidad CEPREUNAP

1. ÁREA: COMUNICACIÓN

B.

A.

со	MPETENCIA DE LENGUAJE:	COMPETENCIA DE LENGUAJE:							
1.	Al perderte yo a ti, tú y yo hemos perdido tu porque yo era el que te amaba más. ¿C a) Dos b) Tres								
2.	Indique la serie que presentan palabras gr a) Normal, lápiz, administrar. c) Automóvil, hospitalario, rubíes.	raves: b) Árboles, cantare d) Automóvil, estu							
3.	En la siguiente oración: "Juan estudia ing ruso". La coma que se hace evidente es: a) Vocativa d) Elíptica	lés; Martín, alemán; I	Mónica, italiano y yo, c) Hiperbática						
CO	MPETENCIA DE LITERATURA:								
1.	En la cultura inca, los amautas cultivaba literaria popular. a) los trovadores b) los sacerdotes	n la literatura de la c	d) los apus						
2.	Su producción se caracteriza por poseer es cuidado y la pureza del idioma. Una de s fresco humor y su personaje típico, el eng a) Manuel González Prada. c) Mariano Melgar.	us obras maestras es reído y mimado "niño	caracterizada por el Goyito": cencio Segura.						
3.	La obra costumbrista de Segura está marc criticar algunos tipos sociales "criollos" de bravuconadas de un militar inculto y fanfa a) "La pelimuertada" c) "El Sargento canuto".	el siglo XIX. Una de su	us obras ridiculiza las Amancaes".						
COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO VERBAL:									

c.

SINÓNIMOS

1.	EPÍTETO	2.	DEDUCIR	3. DESIDIOSO
	a) Insulto		a) Filosofar	a) Perverso
	b) Escrito		b) Razonar	b) Portentoso
	c) Adjetivo		c) Aumentar	c) Disidente
	d) Juicio		d) Reprobar	d) Incurioso





ANTÓNIMOS

1. AMALGAMAR

2. REPUTACIÓN

3. DESIDIOSO

- a) Terminar
- a) Marginación
- a) Honradez

b) Dispersar

- b) Remodelación
- b) Rapidez

c) Destrozar

- c) Incorrección
- c) Sensatez

d) Animar

d) Difamación

d) Nitidez

ANALOGÍAS

1. AGUDA :

OXÍTONA

2. ÁUREO :

DORADO

- a) grave
- : aguda

- a) albo
- : blanco

- b) aguda
- : esdrújula : paroxítona

- b) argentino : plateado c) verdoso : petróleo

- c) llana
- d) esdrújula : paroxítona

- d) azul
- : mar

ORACIONES INCOMPLETAS

- 1. Los cronistas al ______ el testimonio de los antiguos peruanos, nos permiten hoy _____ en parte su concepto del universo.
 - a) crear aceptar
- b) recoger reconstruir
- c) impugnar aceptar
- d) escuchar aventurar
- 2. Deslizó una _____ que motivó en el _____ un enfado que no pudo disimular.
 - a) advertencia payaso
- b) alabanza enfermo
- c) opinión espíritu
- d) indirecta adversario

COMPRENSIÓN LECTORA

A la mitad del viaje de nuestra vida me encontré en una selva oscura por haberme apartado del camino recto, ¡ah¡, cuán penoso me sería decir lo salvaje, áspera y espesa que era esta selva, cuyo recuerdo renueva mi pavor, pavor tan amargo, que la muerte no lo es tanto, pero antes de hablar del bien que allá encontré revelaré las cosas que he visto. No sé decir fijamente cómo entré allí; tan adormecido estaba cuando abandoné el verdadero camino. Pero al llegar al pie de una cuesta donde terminaba el valle que me había llenado de miedo el corazón, miré hacia arriba y vi su cima revestida ya de los rayos del planeta que nos guía con seguridad por todos los senderos.

¿Qué renueva el miedo del personaje?

- a) El sentimiento de la muerte.
- b) El recuerdo de la selva y del bien perdido.
- c) Lo salvaje, áspera y espesa que era la selva.
- d) La selva muy oscura y lóbrega.

2. Según el personaje, ¿qué significa la muerte?

- a) Algo que renueva su pavor.
- b) Algo que no es tan terrible como apartarse del bien.
- c) Algo que se parece a la selva oscura.
- d) Algo que le recuerda estar a la mitad del camino.

3. ¿En qué momento, el personaje llegó a la selva?

a) Al sentir pavor.

- b) Al emprender su viaje.
- c) Al desear huir de la muerte.
- d) Al alejarse del buen camino



2. ÁREA: MATEMÁTICAS

ARITMÉTICA

1. En el primer examen del CEPREUNAP, se tiene que en un aula, la mitad de los participantes resolvieron 2 problemas cada uno, el 20% resolvieron exactamente 3 problemas cada uno y los 12 participantes restantes resolvieron exactamente 5 problemas cada uno. ¿Cuántos participantes hay en esa aula?

a) 30

b) 35

c) 40

d) 45

2. Un gran grupo de turistas llego a Iquitos por la Semana del Bosque que se celebra en estos días de Setiembre. De los cuales 28 hablan inglés, 15 hablan francés, 10 hablan alemán, 8 inglés y francés, 5 francés y alemán, 6 inglés y alemán, 2 hablan los 3 idiomas y 41 no hablan ninguno de los 3 idiomas. ¿Cuántos turistas llegaron a Iquitos?

a) 77

b) 60

c) 94

d) 113

GEOMETRÍA

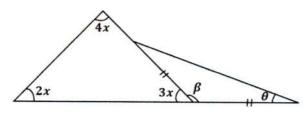
1. Calcular: $\beta + \theta$

a) 130°

b) 100°

c) 150°

d) 140°



2. Calcula el número total de diagonales medias de un polígono cuya suma de sus ángulos interiores es 1800°

a) 50

b) 45

c) 65

d) 66





1. Reducir: $\left(\frac{1}{9}\right)^{-\left(\frac{4}{9}\right)^{-32-25-0}}$

a) 16

b) 64

c) 48

d) 32

2. Al dividir el polinomio $P(x) = x^5 + 2x^4 + 3x^3 + 7x^2 + x + 2$ por D $(x) = x^2 + 2x + 3$; se obtiene como cociente Q(x); Hallar Q(2):

a) 13

b) 14

c) 15

d) 16

TRIGONOMETRÍA

1. El punto O es el centro de los sectores circulares. Si AC = 2 y la longitud del arco \widehat{AB} es 3π . Calcula la longitud del arco \widehat{CD}

a) $\frac{7}{4}$

b) $\frac{5\pi}{3}$

c) $\frac{10\pi}{2}$

d) $\frac{8\pi}{3}$

2. En la figura, se tiene $\overline{BC} = \overline{AD}$. Calcule:

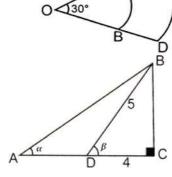
 $\sqrt{58}(\operatorname{sen}\alpha + \cos\alpha) - \sec\beta$

a) 35/4

b) 20/7

c) 10/4

d) 37/4



RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

1. Se tiene un alambre en forma de anillo, el cual se pinta enteramente de color rojo. A este anillo se le hacen 4 cortes, obteniéndose así trozos iguales, luego se toma la mitad de ellos, se pinta de color azul, y se le hacen 4 cortes a cada uno, de estos últimos trozos que se obtengan, se toma la mitad de ellos, se pintan de color rojo y a cada uno de estos se les hacen 4 cortes. ¿Cuántos cortes se hicieron en total? y ¿cuántos de los trozos serán de color rojo?

a) 32 y 27

b) 32 y 26

c) 30 y 26

d) 30 y 27

2. En el auditorio del CEPREUNAP se debe colocar una cortina de 9 m de largo. Si los ojalillos deben estar separados 10 cm uno de otro ¿Cuántos de estos se colocarán? (no se colocarán ojalillos en el límite de la tela)

a) 90

b) 87

c) 88

d) 89

Manuel publica un libro de Razonamiento Matemático cada 3 años y 7 meses, si su tercer libro lo publicó en agosto del 2023. ¿En qué año y mes publicó su primer libro?

a) Noviembre del 2012

b) Diciembre del 2012

c) Setiembre del 2012

d) Octubre del 2012

4. A Miguel le prometieron pagar por 4 meses de trabajo S/ 2100 más una refrigeradora y dos licuadoras. Si luego de 2 meses de trabajo es despedido y recibe como pago S/ 1500 más una licuadora, ¿Cuánto cuesta la refrigeradora?

a) S/ 1,000.00

b) S/950.00

c) S/ 900.00

d) S/850.00

3. ÁREA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MUNDO FÍSICO

1. La siguiente fórmula es dimensionalmente correcta:

 $A = A_0 \cos(\alpha t^2 + \beta x^{1/2})$

donde "t" es el tiempo y "x" el desplazamiento. Encuentre la dimensión de $^{lpha}/_{oldsymbol{eta}}$

a) $T^{-3}L^{1/2}$

b) $T^{-2} L^{1/2}$

c) $T^{-2} L^{-1/2}$ d) $T^2 L^{-1/2}$

2. Dos personas A y B están separadas una distancia "x", en cierto instante A dispara una bala con una velocidad de $170 \, m/_{S}$ en dirección del blanco que se encuentra junto a B. Si B escucha el disparo y 3s después percibe el impacto en el blanco, determinar "x". (Velocidad del sonido = 340 m/s)

a) 68 m

b) 340 m

c) 1020 m

d) 850 m

3. El estroncio tiene número de masa 88 y número atómico 38 ¿Qué cantidad de electrones existiría en su último nivel de energía?

a) 2

b) 8

c) 5

d) 7

4. Determine el periodo y grupo al cual pertenece un elemento que tiene como número de masa 31 y 16 neutrones.

a) 4; VB

b) 3; VIA

c) 3; IVA

d) 3; VA



MUNDO VIVIENTE

- 1. La teoría que afirmaba que la vida se originaba de la vida. Es decir, no se generaba de la materia inerte como proponía la generación espontánea es:
 - a) Panspermia
- b) Abiogénesis
- c) Biogénesis
- d) Quimiosintética
- 2. Para que un organismo sea considerado un ser vivo debe cumplir con las siguientes características, excepto:
 - a) Debe poseer como mínimo una célula.
- b) Debe de realizar metabolismo.
- c) Debe de tener capacidad de irritabilidad. d) No debe reproducirse de manera asexual.
- 3. Una de las siguientes sales minerales se encuentra en altas concentraciones en el medio extracelular:
 - a) K+
- b) CI-

- c) Ca++
- 4. La Ribosa es un monosacárido simple que se encuentra formando parte de la estructura del:
 - a) ADN
- b) Glucosa
- c) ATP
- d) ARN

SALUD INTEGRAL

- 1. Según los planos anatómicos, el bazo se ubica en la siguiente región:
 - a) Súpero-derecho-anterior.
- b) Infero-izquierdo-posterior.
- c) Ínfero-derecho-anterior.
- d) Súpero-izquierdo-anterior.
- 2. Durante el proceso de segmentación, cada una de las células que se dividen por mitosis se denominan:
 - a) Cigotes
- b) Blastocitos
- c) Blastómeras
- d) Mórula

4. ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA

- 1. Sostuvo que el poblamiento de América se habría dado durante la llamada glaciación de Wisconsin (1,000 a.C.)
 - a) Paul Rivet.
- b) Alex Hrdlicka.
- c) Florentino Ameghino. d) Antonio Méndez.
- Sostiene que la cultura peruana tiene raíces evolutivas propias, pero que también recibió algunos aportes e influencias externas.
 - a) Teoría aloctonista.
- b) Teoría inmigracionista.
- c) Teoría autoctonista.
- d) Teoría hologenista.

GEOGRAFÍA

- 1. Son aquellas líneas que unen un punto cualquiera de la superficie terrestre con el centro de la tierra:
 - a) Paralelos
- b) Eje terrestre
- c) Meridianos
- d) Radios
- 2. Son masas de gases y polvo cósmico de contorno impreciso donde pueden nacer estrellas:
 - a) Las nebulosas
- b) Las galaxias c) Los agujeros negros. d) Las constelaciones

ECONOMÍA

- 1. Son aquellos bienes que pasan por un proceso de producción; es decir son creados por el hombre:

 - a) Bienes humanos. b) Bienes económicos. c) Bienes mixtos.
- d) Bienes libres.



- Es la fase del proceso productivo en la cual se logra la satisfacción de las necesidades, mediante el uso del bien producido:
 - a) Consumo
- b) Producción
- c) Distribución
- d) Inversión

5. ÁREA: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA

ASPECTOS FILOSÓFICOS

- 1. Es una pregunta epistemológica:
 - a) ¿Dónde se origina el conocimiento?
- b) ¿Qué es la Filosofía?
- c) ¿Cuál es la esencia del conocimiento?
- d) ¿Cuál es la esencia de una teoría?
- 2. El saber científico se diferencia del saber filosófico por su carácter:
 - a) Especulativo
- b) Universal
- c) Sistemático.
- d) Reflexivo.

ASPECTOS PSICOLÓGICOS

- 1. El área de la corteza cerebral que contiene los centros especializados en regular el hambre, la sed, el comportamiento sexual es:
 - a) Sistema límbico
- b) El hipotálamo
- c) El tálamo
- d) El cerebelo
- 2. Es la operación mental por la cual seleccionan o separan cualidades o rasgos de objetos o situaciones que los distinguen de otros.
 - a) Análisis
- b) Comparación
- c) Generalización
- d) Abstracción

EDUCACIÓN CÍVICA

- 1. Por esta cualidad la persona humana es la única fuente de virtudes y valores morales:
 - a) El derecho
- b) La dignidad
- c) El respeto
- d) La libertad
- Es el atributo consistente en la idoneidad para ser sujeto de derecho. Es la aptitud que la ley reconoce a una determinada persona para el goce o para el ejercicio de sus derechos civiles:
 - a) La capacidad
- b) El patrimonio
- c) El estado
- d) El nombre

6. AREA DE INGLES

A family business

Rosalinda Silvetti and her parents work in a small restaurant in Brooklyn, New York. It's a small but very popular Italian restaurant.

Rosalinda's parents are from Naples, Italy. Rosalinda speaks two languages-Italian at home with her family, and English at work and with her friends.

In the restaurant, her mother and father cook the food. They make pizzas and pasta. Rosalinda is a server. She works there seven hours a day, six days a week. She loves working in the restaurant. Rosalinda's sister, Arianna, doesn't work in the restaurant. She's a police officer, but she still loves the food at her family's restaurant!

- 1. What kind of restaurant does Rosalinda work in?
 - a) A Japanese restaurant.
- b) A Mexican restaurant.
- c) An Italian restaurant.
- d) A Korean restaurant.

